CERTIFICADO DE INEXISTENCIA PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Marsella, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCIÓN AGROPECUARIA DE MARSELLA, RISARALDA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en El Decreto 1068 de 2015 establece: "ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda a los 22 días del mes de septiembre de 2026

Miryan Karem Sánchez Tamayo

Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.09.22 09:29:05 -05'00'

MIRYAN KAREM SANCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno